RESUMEN EJECUTIVO

INFORME Nº **INF-DAI-CI-02/2025**

NOMBRE DE LA AUDITORÍA: **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA "CONSTRUCCIÓN TINGLADO CAMPO DEPORTIVO FUTSAL FINAL AV. BARRIENTOS -MD" POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE FEBRERO AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2014**

ANTECEDENTES

La Dirección de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, de las auditorías no programadas, ha realizado la Auditoria de Cumplimiento de la "Construcción Tinglado Campo Deportivo Futsal Final Av. Barrientos -MD", ejecutado por la Empresa "Multidisciplinaria JSV-MAR", construcción que fue ejecutado con recursos económicos canalizados por la Unidad de Proyectos Especiales UPRE, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para lo cual fue elaborado el Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-1170/2013 y Suscrito entre la Unidad de Proyectos Especiales UPRE, dependiente del Ministerio de la Presidencia y el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, en fecha 23 de octubre de 2013.

OBJETIVO

Emitir una opinión independiente, sobre el cumplimiento del Contrato Administrativo de Obra N° 001/2014 (ANPE-CRPT/No 413/2013) cuyo objeto fue ejecutar la "Construcción Tinglado Campo Deportivo Futsal Final Av. Barrientos – MD", en lo referido al importe cancelado, el plazo de ejecución de la obra, modificaciones al contrato en plazo y monto, así como los ítems ejecutados.

OBJETO

Constituyo objeto de la presente auditoría, la "Construcción Tinglado Campo Deportivo Futsal Final Av., Barrientos – MD", y la documentación e información relacionada a la obra, como ser.

- Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-1170/2013, firmado el 23 de octubre de 2013.
- Contrato Administrativo de Obra N° 001/2014 (ANPE-CRPT/No 413/2013), firmado el 26 de febrero de 2024.
- Libro de Órdenes.
- Las dos Planillas de Avance de Obra (PAO).
- Orden de Cambio por Volúmenes.
- Cómputos Métricos.
- Comprobantes contables por la cancelación de las dos PAO y la devolución de la retención.
- Otros documentos relacionados.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoría se efectuó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental N° NE/CE-011 (numerales 211 al 218), aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, La auditoría se efectuó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental N° NE/CE-011 (numerales 211 al 218), aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012,

vigentes a partir del 1 de noviembre de 2012 y las Normas de Auditoría de Cumplimiento (Código: NE/CE-015, Versión 4), aprobadas mediante Resolución CGE/026/2024 del 1 de abril de 2024 vigente a partir del 4 de abril de 2024.

El tipo de evidencia que se obtuvo fue documental tanto de fuentes internas y externas, del Municipio de Potosí, como ser: Contratista, Supervisor de Obra, Archivo General del GAMP y otras unidades de la entidad, relacionadas a los registros del pago del importe del contrato, el plazo de la ejecución de la obra, las modificaciones por importe y plazo, y de la ejecución de ítems; además se obtendrá evidencia física, a través de la inspección in situ que realizará el técnico evaluador, a través de la medición de los ítems verificables y medibles, ejecutados en la "Construcción Tinglado Campo Deportivo Futsal Final Av. Barrientos – MD", por la empresa "Multidisciplinaria JVS-MAR", bajo el Contrato Administrativo de Obra N° 001/2014 (ANPE-CRPT/No 413/2013, firmado el 26 de febrero de 2014, entre Rene Joaquino Cabrera Alcalde Municipal de Potosí y Donato Javier Martínez Choque, representante legal de la empresa "Multidisciplinaria JVS-MAR", cuya evaluación comprenderá documentación señalada y generada dese la firma del contrato 26 de febrero de 2024 hasta la fecha de recepción de la obra 18 de noviembre de 2014.

PRONUNCIAMIENTO

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría para verificar el cumplimiento del Contrato Administrativo de Obra N° 001/2014 (ANPE-CRPT/No 413/2013) sobre la ejecución de la "Construcción Tinglado Campo Deportivo Futsal Final Av. Barrientos – MD", en lo referido al importe cancelado, el plazo de ejecución de la obra, modificaciones al contrato en monto, así como los ítems ejecutados, considerando que la obra fue concluida física y financieramente en la gestión 2014 y cuyo contrato fue elaborado en función al modelo de contrato vigente a esa gestión, se concluye

> *Que la normativa aplicable al objeto de la auditoría, relativo al registro y sustento del importe acordado, requerido mediante Planillas de Avance de Obras y canalizados y transferidos por la UPRE, el plazo de ejecución de la obra, la Orden de Cambio N° 1 por volumen en negativo y la ejecución de los ítems acordado y modificados, fueron cumplidos en los aspectos contractuales relacionados y el marco normativo en los artículos y/o clausulas relacionados del Contrato Administrativo de Obra N° 001/2014.*

Sin embargo, sean identificado hallazgos de control interno que se encuentran vigentes a la fecha, relacionados al objeto de la auditoría, los que se describen a continuación.

CONCLUSIÓN

Producto del análisis de la información y la revisión de la documentación proporcionados por el Departamento de Supervisión y Fiscalización de Obras dependiente de la Dirección de Supervisión y Fiscalización de Proyectos de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Medio Ambiente, y de la Responsable del Archivo General del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí (Comprobantes Contables) y de la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos en el programa de trabajo, se concluye:

> *Los recursos canalizados por Unidad de Proyectos Especiales UPRE para el financiamiento de la "Construcción Tinglado Campo Deportivo Futsal Final Av. Barrientos -MD", fueron desembolsados transferidos en su integridad considerando el monto final de la ejecución de señalada obra en base*

al requerimiento del importe realizados en las dos (2) Planillas de Avance de Obras, los cuales fueron registrados y documentados en su integridad.

La correspondencia y oportunidad de la aplicación de la Orden de Cambio por Volumen Nº 1, el cumplimiento del plazo de ejecución contractual, la ejecución y existencia de los ítems conforme estableció el Contrato Administrativo de Obra N° 001/2014 (ANPE-CRPT/No 413/2013) y Orden de Cambio.

Empero, se identificaron observaciones, que denotan ausencia de controles para la actualización de datos en folio real y observaciones por factores climatológicos y transcursos del tiempo y procesos administrativos que se detallan a continuación:

- *Datos referenciales sobre el derecho propietario del predio donde fue emplazado la "Construcción Tinglado Campo Deportivo Futsal Final Av. Barrientos" a nombre del GAMP sin sustento documental competente.*
- Necesidad de mantenimiento y complementación en la infraestructura del Tinglado Campo deportivo Futsal final Av. Barrientos MD.

Potosí, 7 de noviembre de 2025